



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 70.095/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 261/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por los postulantes Sergio Guillermo FARFAN y Andrés Esteban OLIVA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte del aspirante de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el aspirante Sergio Guillermo FARFAN no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 8°, correspondiendo su exclusión como candidato en la presente convocatoria;

QUE el aspirante Andrés Esteban OLIVA no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4°, Inciso b), correspondiendo su exclusión como candidato en la presente convocatoria;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 13° y en la Disposición 207/2020, Artículo 2°: Cartelera, se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos excluidos;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** EXCLUIR a Sergio Guillermo FARFAN (DNI N° 32.057.913) y Andrés Esteban OLIVA (DNI N° 34.789.691) como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 261/2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por 24 Hs.-

**ARTÍCULO 3°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 275/2020